Macanal, 04 de noviembre de 2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-CO-015-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, VIGENCIA 2026."

Se deja constancia que dentro del término fijado como "PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES DE LIMITAR A MIPYMES" recibieron 04 solicitudes de limitación a MiPymes así:

PARA NACIONALES

SOLICITANTE	OBSERVACIÓN
MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0 (22 FOLIOS)	SIN
REPREGAN LTDA NIT 804012595-9 (17 FOLIOS)	SIN

PARA MUNICIPALES

SOLICITANTE	OBSERVACIÓN
HUGO HUMBERTO VEGA PEÑA CC 1.054.658.305, (8 FOLIOS)	SIN
NIXON YIMI AVILA VEGA CC 4.148.914, (8 FOLIOS)	SIN

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se permitió la limitación territorial a los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, y que se han recibido solicitudes para aplicar dicha limitación al ámbito municipal, las cuales cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proceso contractual de mínima cuantía con Invitación Pública No. MM-MC-CO-015-2026, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, VIGENCIA 2026." queda limitado a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL.

Se suscribe,

_____.
LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual.
Revisó: LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO - Secretaría de Desarrollo e innovación
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal